MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO GJ 094 DE 2022

Entre los suscritos a saber: , **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA,** identificado con la cédula de ciudadanía 71.388.513 de Medellín, actuando en calidad de Rector, designado mediante Acuerdo 004 del 10 de marzo de 2022, del Honorable Consejo Directivo, y como tal en representación legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, otrora Instituto Técnico del Orden Nacional, reorganizado por la Ley 52 de 1982, y que mediante la Resolución 1237 del 16 de marzo de 2007, adquirió la calidad de Institución Universitaria, incorporada al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Acuerdo Municipal 028 del 31 de julio de 2008, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN, de una parte, y de la otra **ANA MARIA JIMENEZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.879.010, quien actua en calidad de Representante Legal de **VIVERO TIERRA NEGRA S.A.S,** NIT 900.305.698-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** obrando de común acuerdo y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se conviene **modificar** el contrato, en los siguientes términos y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CONTRATO GJ 094 de 2022, tiene por objeto: “Adquisición de insumos, plantas, semillas y elementos de jardinería para la preservación y mantenimiento de especies vegetales, zonas verdes y jardines del campus de la Institución Universitaria Pascual Bravo”.

2. Que el contrato de la referencia tiene una duración de un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($48.655.056) INCLUIDO IVA.

3. Que el contrato tuvo inicio el seis (06) de septiembre de 2022.

4. Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, la supervisora del contrato, la Vicerrectora Administrativa, solicita modificar el contrato aduciendo que:

   “El día 25 de agosto de 2022 se suscribió el contrato GJ 094 de 2022 dentro del mismo se estableció dentro que las condiciones técnicas la entrega de 200 unidades de planta canna amarilla o naranja.

   El día 29 de septiembre el contratista envió solicitud de cambio de dicho ítem con respecto al color, afirmando que, debido a las condiciones climáticas de los últimos días estos dos colores han presentado problemas fitosanitarios, los cuales hacen que las plantas no cumplan con condiciones óptimas de entrega, sin embargo, el color rojo se encuentra en excelente estado fitosanitario y cumple con las especificaciones requeridas, por lo cual se solicita aceptar las plantas en color rojo.

Por lo anterior se requiere una modificación al contrato en el Anexo A en el ítem 11 quedando en su descripción de la siguiente forma: Planta canna 40 cm de altura"

5. Que, en fecha del día tres (03) de octubre de 2022, la Junta de adquisiciones y licitaciones recomienda al ordenador del gasto la MODIFICACIÓN solicitada.

6. Que el contrato al momento de la suscripción del presente documento se encuentra vigente.

7. Que acorde a lo anterior, se procede a la celebración de la presente MODIFICACIÓN N° 1 del CONTRATO GJ 094 de 2022, el cual se regirá bajo los términos, condiciones, y estipulaciones que se establecen en el presente documento y en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN. Se conviene modificar la descripción del ítem 11 del Anexo A el cual quedara así: Planta canna 40 cm de altura

SEGUNDA. RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y consideraciones generales del CONTRATO GJ 094 DE 2022, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERA. ANEXOS: Se entienden incorporados a la presente modificación la Solicitud para Modificaciones Contractuales suscrita por la supervisora del contrato, sus anexos, y todos los documentos que soportan las razones para la presente modificación.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
LA INSTITUCIÓN

ANA MARIA JIMENEZ JARAMILLO
Representante Legal
VIVERO TIERRA NEGRA S.A.S
Contratista

Elaboró Valeria Velásquez Velásquez-Abogada Contratista	Reviso: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: